





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 149/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2015

VISTO

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, Expediente Administrativo N° MPT13 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N°1.903 y su modificatoria atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada ley.

Que tramita mediante Expediente administrativo N° MPT13 1/1514 un proyecto de convenio a celebrarse entre este Ministerio Público Tutelar y la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños en Argentina (CASACIDN).

Que el CASACIDN, tiene entre sus finalidades la construcción de herramientas que permitan recopilar y difundir información para brindar un panorama global de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) y movilizar a la comunidad en la defensa activa de los derechos de los chicos y chicas

Que asimismo tiene como misión contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de una tarea permanente de capacitación, sensibilización, denuncia y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), realizando tareas concretas, fomentando la interrelación entre el Estado, Empresas y ONGs formando así parte de redes tanto nacionales como internacionales.

Que en este orden de ideas la Asesoría General Tutelar en consideración a la trayectoria y proyección del CASACIDN celebra un Convenio Marco de Colaboración

Recíproca, con el objeto de favorecer la colaboración mutua entre ambos firmantes en todos aquellos temas que consideren de interés en cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones

Que todas las acciones que se lleven a cabo en el marco de dicho convenio, serán instrumentadas a través de Convenios Específicos.

Que en cumplimiento a las obligaciones asumidas se ha suscripto el Convenio Específico 1, mediante el cual ambas entidades acuerdan cooperar técnicamente en el desarrollo de un documento producto de la investigación y diagnóstico referido a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia cuya elaboración estará a cargo del CASACIDN

Que en el marco de este convenio se abonará al CASACIDN la suma de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 136.000.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y la Dirección de Programación y Control Presupuestario han tomado intervención, cada uno, en el ámbito de su competencia.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos Nros. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre este Ministerio Publico Tutelar y la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños (CASACIDN) y el Convenio Específico 1.

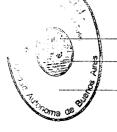
Artículo 2.- Aprobar el pago de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-), a favor del CASACID, en el marco y forma establecidos en el Convenio Específico 1, clausula QUINTA

Artículo 3.-Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio vigente.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publiquese, notifiquese a la Federación de Comités de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

(CASACIDN) y para demás efectos pase a la Secretaría General de Política Institucional y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESOTIO CEILEILAL

(NO 208:209. FECHO 27-04-16

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR MIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

